

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"

CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@ceudoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente incidente de desacato informando que el Tribunal Superior de Cali, el 12 de enero de 2022, decreto la nulidad de todo lo actuado y dispuso se rehiciera todo el tramite en la presente acción de tutela. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 18 de enero de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

ASUNTO	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	GERARDO CAICEDO DELGADO C.C. 1.899.320
ACCIONADO	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012 / 2021-00268-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

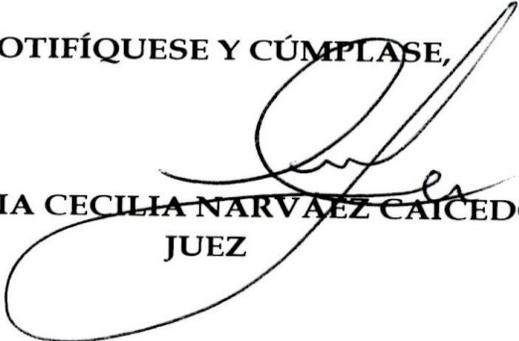
En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el fallo de tutela que dio origen al presente incidente de desacato fue nulitado por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil, en providencia del 12 de enero de 2022, carece de objeto continuar con el presente incidente por cuanto a la fecha no hay orden constitucional que deba ser cumplida.

Con base en lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente incidente de desacato.**SEGUNDO:** Una vez notificada la presente providencia, ARCHÍVESE la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANTIAGO DE CALI, 18 DE ENERO 2022
OFICIO No. 09

SEÑOR GERARDO CAICEDO DELGADO obandoestupinanjames@gmail.com m pazjobanny@gmail.com LA CIUDAD	SEÑORES UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS apoyo.judicial@unidadvictimas.gov.co unidadenlinea@unidadvictimas.gov.co notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co ramon.rodriguez@unidadvictimas.gov.co LA CIUDAD	
--	---	--

ASUNTO	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	GERARDO CAICEDO DELGADO C.C. 1.899.320
ACCIONADO	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012 / 2021-00268-00

Para los fines legales pertinentes le transcribo el auto de fecha 18 de enero de 2022 proferido en el desacato citado en referencia:

*"JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022). En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el fallo de tutela que dio origen al presente incidente de desacato fue nulitado por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil, en providencia del 12 de enero de 2022, carece de objeto continuar con el presente incidente por cuanto a la fecha no hay orden constitucional que deba ser cumplida. Con base en lo anterior, el Juzgado, RESUELVE **PRIMERO:** DECLARAR terminado el presente incidente de desacato. **SEGUNDO:** Una vez notificada la presente providencia, ARCHÍVESE la actuación. NOTIFIQUESE. CLAUDIACECILIA NARVAEZ CAICEDO, JUEZ"*

En consecuencia, proceda de conformidad.

Atentamente,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

act